

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5943 BUMARUAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña María Betania Bueno Massia, con DNI 44.361.853-M, como Presidente del Consejo de Administración de la mercantil BUMARUAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A-14335764 y con domicilio social en Hornachuelos, Córdoba, Carretera Hornachuelos a Palma del Río, s/n, Finca Almarja, inscrita en el Registro Provincial de Córdoba, Tomo 568, folio 15, hoja CO-2409, por de la presente y de conformidad con el art. 12 y ss de los Estatutos Sociales, he decidido como representante del Consejo de Administración de la entidad, convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas.

De la mencionada entidad mercantil, que tendrá lugar en la Sede Social, el próximo día 29 de junio de 2015, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y el 30 de junio de 2015, a la 12,00 horas, en segunda convocatoria. De cambiar esta previsión se comunicará oportunamente. La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2012, y 2013.

Segundo.- Examen de la gestión social del Consejo de Administración anterior al actual, durante los ejercicios 2008 a 2012.

Tercero.- Deliberación y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales a fin de establecer el carácter retribuido de los cargos de administradores de la entidad o miembros del Consejo de Administración y la fijación del sistema de remuneración.

Cuarto.- Deliberación y acuerdo, en su caso, sobre el importe de retribución correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Deliberación y aprobación en su caso de la modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales modificando la forma de convocatoria para acomodarse a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 173.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta celebrada.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

En atención a lo previsto en los artículos 172 y 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante

notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287, 518 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social de la entidad, la documentación obrante relativa al texto íntegro de la Convocatoria, así como a en relación con los puntos del orden del día los documentos relativos a la gestión social y las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Memoria explicativa), correspondientes al ejercicio 2012 y 2013, el nuevo texto propuesto para el artículo 13 y 16 de los Estatutos. - El modelo de formulario para el ejercicio del derecho de voto y representación a distancia. - Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia

DERECHO DE ASISTENCIA Y DERECHO DE REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General, por si o debidamente representados, todos los accionistas estando regidos los quórum de asistencia y personación conforme a los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, en los términos previstos en el apartado siguiente, y con carácter especial para la presente Junta de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto a distancia de acuerdo con lo previsto en la ley de Sociedades de Capital.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores podrán requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la junta, lo soliciten socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social en la sociedad anónima o el cinco por ciento en la sociedad de responsabilidad limitada. En este caso, los acuerdos sólo serán eficaces si constan en acta notarial.

Hornachuelos (Córdoba), 20 de mayo de 2015.- Doña María Betania Bueno Massia, Presidente del Consejo de Administración de Bumaruan, S.A.

ID: A150023791-1